

## COMUNICADO

El Comité Especial del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras - Personas Naturales N° 01-2014-OSINERGMIN-GFHL, comunica a todas las personas que se han presentado al proceso de selección, lo siguiente:

- 1.- En caso de discrepancia con lo resuelto por el Comité en la etapa de Evaluación Técnica (Relación de postulantes aptos) por parte de algún postulante, para los fines de cualquier reclamación debe aplicarse lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin, referido a la impugnación de resultados.
- 2.- Con dicho efecto, tomando en cuenta lo dispuesto en ítem 6.3 literal j) de las Bases en el sentido que los postores seleccionados podrán ser contratados hasta por un plazo de doce (12) meses, se informa que para el cálculo de la garantía exigida para la interposición de recurso de reconsideración, el valor referencial anual del proceso convocado es como sigue:

SUPERVISOR 1, SUPERVISOR REGIONAL	Con diez (10) años o más de experiencia	S/. 159,600.00
	Con no menos de siete (07) y hasta menos de diez (10) años de experiencia	S/. 144,000.00
SUPERVISOR 2	Con no menos de cuatro (04) años de experiencia	S/. 116,400.00
SUPERVISOR 3	Con tres (03) años o más de experiencia	S/. 91,200.00
	Con no menos de uno (01) y hasta menos de tres (03) años de experiencia	S/. 64,800.00

**El Comité de Selección**